

Circular número 006/2020
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura
Guadalajara, Jalisco, a 25 de marzo de 2020

Presidentes Municipales del Estado de Jalisco
Presentes.

El pasado 17 de marzo fueron publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" las Reglas de Operación de los Programas Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) y del Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI) del Ejercicio Fiscal 2020.

Las citadas Reglas describen los criterios y procedimientos para la Validación Técnica de proyectos y el registro en los programas, en síntesis los numerales 9.2 y 10.2 de los Lineamientos y Reglas de Operación, respectivamente, establecen lo siguiente:

Previo a la inscripción al programa se deberá:

- I. Contar con el proyecto ejecutivo validado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) o la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SGIA) a través de la Comisión Estatal del Agua, según sea el caso.
- II. Ficha Técnica descriptiva debidamente requisitada y firmada por el Presidente Municipal (Anexo I) que deberá ser entregada a la SIOP.

Para estos efectos la Secretaría implementó una **Ventanilla Única de Recepción de Proyectos** para tramitar la validación técnica establecida en los numerales anteriores.

Dicha ventanilla única, tendrá las siguientes funciones:

- I. Recibir los proyectos para su revisión cuantitativa, es decir, que el proyecto contenga la totalidad de los requisitos descritos en los Anexos VI y V de los Lineamientos y Reglas de Operación del FONDEREG y FOCOCI, respectivamente. Es importante comentar que el **Proyecto que no cuente con la totalidad de requisitos, no será recibido.**
- II. Turnar los expedientes a las Direcciones de proyectos de la SIOP que correspondan, para la revisión cualitativa, según la especialidad.
- III. Devolver a los interesados, los expedientes que tengan observaciones emitidas por las áreas de proyectos de la SIOP, para la solventación correspondiente.
- IV. Recibir los proyectos corregidos, para iniciar el proceso de revisión.

Circular número 006/2020
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura
Guadalajara, Jalisco, a 25 de marzo de 2020

- V. Habiendo concluido la revisión y cumplido con todos los requisitos, la SIOP emitirá la validación técnica, la cual será enviada a través de correo electrónico y el original, estará a su disposición en la citada ventanilla única.

El oficio de solicitud de validación de los proyectos, deberá realizarse dirigido a la Mtra. Arely De La Torre Talamantes, Directora General de Gestión y Fomento a la Infraestructura, con atención al Ing. Arq. Víctor Iván Lira Contreras, Director de Vinculación Gestión Metropolitana Programas Especiales y Enlace de Programas Gubernamentales e Infraestructura, con los siguientes datos de contacto:

- Correo: victor.lira@jalisco.gob.mx
- Tel. 38192300 Ext. 47683 / 47558 / 42314

Los proyectos que hayan sido ingresados con anterioridad, serán puestos a su disposición, para que se complementen con los nuevos criterios de integración de documentos, para su validación técnica.

Por último, una vez ingresado el proyecto, en caso de tenerse observaciones derivadas de la revisión cualitativa, se emitirán a través de la citada ventanilla.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

Atentamente
"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la
Violencia contra las mujeres y su igualdad salarial"

Mtro. David Miguel Zamora Bueno
Secretario de Infraestructura y Obra Pública.



Secretaría
Infraestructura
y Obra Pública

C.c.p. Lic. María Teresa Brito Serrano. - Contralora del Estado. Av. Ignacio Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
C.c.p. Lic. Patricia Martínez Barba. - Coordinadora de Gestión del Territorio. Calle Jesús García No.2427, sexto piso, Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco.
ATT/vilc*